

DECRETO: Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y visto el proyecto redactado por *los Servicios Técnicos Municipales* de Estudio de Detalle denominado MODIFICACION DE ALINEACIONES PARCELA 4 DE BARRIO DE SAN PEDRO, en suelo urbano consolidado ,

Vistas las conclusiones de los informes solicitados a las diferentes Administraciones sectoriales, y el informe de la Secretaria de fecha 7 de

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado MODIFICACION DE ALINEACIONES PARCELA 4 DE BARRIO DE SAN PEDRO, en suelo urbano consolidado y que tiene por objeto modificar la ordenación establecida en el planeamiento general.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública de un mes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Diario El Norte de Castilla (edición Palencia) durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente

Magaz, 7 septiembre 2015.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

